Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Como hasta aqui lo â echo; En Cuio Supuesto, Acordô que del titulo de esta gracia Se ponga Copia en el Libro de Cartas V.s Segun Se acostumbra entregandose el Original al Señor Dn. Juan, luego que assi Se execute; Y nombro por Comisarios alos Sres. Marqs. de Beniel, y Dn. Juan Carrillo Regidores para que visiten al Sr. Dn. Juan Antonio Navarro, Reiterandole la enorabuena //

Mejora en el abasto de Bacalao

Viose mejora que hazen franco. Garcia y Sevastian Coloma vezinos dela Ciud. de Tijona en el abasto de Bacallao, para la proxima Quaresma y Siete Rebiernes dejando la Libra del Seco a Ocho quartos y medio, y la de Remojado azinco y medio, Vajo las Condiciones Regulares; Y la Ciud. haviendolo Oydo la admitio, y Acordô Se corra al pregon, y Remate el Lunes diez y Ocho del Corriente alas Onze dela mañana citandose los Postores //

Sre. Estancos de Azeyte

En vista delos memoriales del Padre Preposito dela Congregacion de San Phelipe Neri, y de Dn. Matheo Zevallos, en que piden Seles Señale estancos para la Venta de Azeite de Sus Cosechas: Acuerda que los Sres. Dn. franco. Montijo y Don Joaquin Riquelme Regres. Reglen los estancos que Se pueden Repartir, teniendo presente los que estan dados y traigan Razon //

Papeles de Ydalguia de Dn. Pedro Sanchez

Viose memorial de Dn. Pedro Sanchez de Rivera Vezino y familiar del Sto. Oficio dela Inquisicion de esta Ciud. en que haze Relazion de Su filiazion y hidalguia en que han estado Sus Padres y Abuelos Con actos y motes de distincion, Sobre que presenta el traslado de Unos autos fechos en esta Razon, y Suplica ala Ciud. Se sirva declararle y mantenerle en el mismo goze; Y haviendolo Oydo // Acordo Se lleven alos Abogados